



Municipalidad Provincial de Contumazá



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 052 -2023-MPC

Contumazá, 06 de Junio del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: La CARTA de la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, invitando a participar del “III CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES” en materia de Seguridad Ciudadana a llevarse a cabo en la ciudad de Iquitos los días 29, 30 de Junio y 01 de Julio del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de sus competencias dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 39º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41º de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Asociación Civil Educativa y Política TALENTUM PERÚ, mediante carta invita a participar del “III CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES” en materia de Seguridad Ciudadana a llevarse a cabo en la ciudad de Iquitos los días 29, 30 de Junio y 01 de Julio del 2023;

Por tanto, estando a lo establecido por el artículo 41º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Contumazá, con el voto unánime los señores miembros del concejo municipal, en su Sesión Ordinaria N° 012-MPC-2023, del 02 de junio del 2023;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR la participación del señor Alcalde y los Regidores del Concejo Municipal Provincial de Contumazá, del “III CONGRESO NACIONAL DE ALCALDES REGIDORES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES en materia de Seguridad Ciudadana a llevarse a cabo en la ciudad de Iquitos los días 29, 30 de Junio y 01 de Julio del 2023, cuyos participantes son los siguientes :

Enrico Edin Cedrón León

Alcalde Provincial





Municipalidad Provincial de Contumazá



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"




José Andrés León Mostacero
Jordi Ricardo Zevallos Palacios

Regidor
Regidor

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia Municipal tome las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA
Mg. Enrico Edin Cedrón León
ALCALDE